ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000123 DE 2025
2025-05-09

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 4148.010.32.1.0546-2025 EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017"

La Secretaría de Cultura de la Alcaldía de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones legales, actuando de conformidad con el Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0001 del primero (01) de enero de 2024 y acta de posesión No. 009 del primero (01) de enero de 2024 , facultada para contratar de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024 "POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN A LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA Y DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO CULTURAL TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI", modificado por el decreto No. 4112.010.20.0030 del 18 de enero de 2024, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y especialmente por lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política dispone que: "(...) Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado*".

Que el artículo 311 de la Constitución Política de 1991, señala el Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, le corresponde el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Que la Secretaría de Cultura, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir en lo concerniente a los procesos de selección, requirió adelantar el proceso competitivo bajo el Régimen Especial con fundamento en el Decreto 092 de 2017 No. 4148.010.32.1.0546-2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AL CONOCIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE HÁBITOS DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD CON LA COMUNIDAD Y EL TERRITORIO, A TRAVÉS DE PROCESOS FORMATIVOS, PROGRAMACIÓN CULTURAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS COLECCIONES Y SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE CALI, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DENOMINADOS: "DESARROLLO DE COLECCIONES Y PROCESOS TÉCNICOS DE LOS ESPACIOS BIBLIOTECARIOS ADSCRITOS A LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN SANTIAGO DE CALI", BP-26005283, VIGENCIA 2025; "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN ATENCIÓN A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, SUS CUIDADORES Y DEMÁS ACTORES RELACIONADOS EN SANTIAGO DE CALI.", BP-26005309, VIGENCIA 2025; "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS CON CALIDAD EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPACIOS ADSCRITOS A LA RED EN SANTIAGO DE CALI", BP-26005310, VIGENCIA 2025; "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LOS ESPACIOS BIBLIOTECARIOS ADSCRITOS A LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE SANTIAGO DE CALI", BP-26005318, VIGENCIA 2025; Y, "CONSERVACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000123 DE 2025
2025-05-09

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
No. 4148.010.32.1.0546-2025 EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017"

COLECCIÓN DE LA BIBLIOTECA PATRIMONIAL DEL CENTENARIO DE SANTIAGO DE CALI", BP-26005361, VIGENCIA 2025", con un presupuesto estimado de aporte de la entidad de **UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.371.518.854)**, incluido deducciones y demás costos administrativos, el cual será cancelado así: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura efectuará el desembolso de sus aportes en virtud del presente convenio, mediante actas parciales de ejecución y una acta final, las cuales estarán sujetas al porcentaje de cumplimiento en la ejecución del objeto convenido. Dicho porcentaje de cumplimiento será debidamente verificado y constatado por la supervisión o interventoría designada para tal efecto, quien emitirá los informes correspondientes que respalden el avance y la calidad de los trabajos, servicios o entregas realizados. En todo caso los desembolsos se harán previa disposición de giros del P.A.C por parte de la entidad correspondiente. De conformidad con la forma establecida en los documentos del proceso para garantizar el pago de los aportes del presente proceso de selección el Municipio de Santiago de Cali cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: 3500235153, Fecha de expedición: 7 de abril de 2025, por valor: **UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.371.518.854).**

Que por motivos de conveniencia y legalidad del objeto se realizó la elaboración de los Estudios Previos, la Invitación Pública por la Secretaría de Cultura, la existencia de disponibilidad presupuestal se consideró procedente desarrollar el procedimiento que ordena el Decreto 092 de 2017 y el Estatuto General de Contratación, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de deber de selección objetiva.

Que el presente proceso no cumplió con las condiciones para limitación a Mipymes, según lo que indica en el Decreto 1082 de 2015 y por tratarse de un proceso adelantado de conformidad con el procedimiento previsto en el régimen especial del Decreto 092 de 2017.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día el veinticinco (25) de abril del dos mil veintidós veinticinco (2025), a las 4:00 pm, término en el cual, de acuerdo al acta de cierre y apertura de propuestas de la plataforma del SECOP II, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE CALI	FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS	En análisis	25/04/2025 3:50 PM	1.970.5[illegible]2.649 COP
Propuesta Servicios Bibliotecarios para RBPC 2025	Fundación Bibliotec	En análisis	25/04/2025 3:45 PM	1.959.3[illegible]2.649 COP
Cali Biblioteca Abierta Cultura, Lectura y Comunidad	Fundación Créalo	En análisis	25/04/2025 2:53 PM	1.506.990.739 COP

Que la oferta más favorable a la entidad será aquella que cumpla con los lineamientos del Decreto 092 de 2017, atendiendo las normas del estatuto de contratación estatal y sus decretos reglamentarios y los criterios establecidos en la Invitación Pública.

Que el comité evaluador designado, analizó las propuestas presentadas, teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva y acatando íntegramente lo estipulado en la Invitación Pública del proceso competitivo No. 4148.010.32.1.0546-2025 bajo el Régimen Especial con fundamento en el Decreto 092 de 2017.

Que, una vez realizado el análisis técnico, jurídico y financiero de las propuestas presentadas, se expidió el Informe preliminar de evaluación publicado el siete (7) de mayo del 2025 en la plataforma transaccional Secop II.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000123 DE 2025
2025-05-09

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 4148.010.32.1.0546-2025 EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017"

Que del informe realizado se corrió traslado para la presentación de observaciones y/o subsanaciones por parte de los interesados por un día hábil, y cuyo resultado preliminar fue el siguiente:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS	RECHAZADO	RECHAZADO	NO HABILITADO
2	FUNDACIÓN BIBLIOTEC	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	FUNDACIÓN CRÉALO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO HABILITADO

Que en atención a las subsanciones presentadas al informe de evaluación preliminar y los documentos de subsanación presentados por los proponentes, La Entidad, procede a emitir un informe final, publicado en la plataforma transaccional SECOP II, el día ocho (8) de mayo de 2025, obteniendo como resultado el siguiente:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS	RECHAZADO	RECHAZADO	NO HABILITADO
2	FUNDACIÓN BIBLIOTEC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	FUNDACIÓN CRÉALO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO HABILITADO

Que en el informe final de evaluación publicado en la plataforma SECOP II, el equipo evaluador en los documentos que integran la evaluación informa las razones por las cuales cada una de las propuestas es rechazada o habilitada.

Que, de acuerdo con el proceso de verificación de los requisitos habilitantes, el comité evaluador procedió a efectuar la verificación de los factores de ponderación de la propuesta habilitada. Así las cosas, el comité asesor evaluador pone de presente la valoración de los factores de ponderación, de acuerdo con el siguiente orden de elegibilidad de la propuesta habilitada:

ESAL	FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN EN GESTIÓN BIBLIOTECARIA Y DESARROLLO HUMANO	ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN Y VISIBILIDAD	PUNTAJE APORTES DE LA ESAL	TOTAL, PUNTAJE
FUNDACION BIBLIOTEC	40 PUNTOS	0 PUNTOS	30	70

Que teniendo en cuenta que el único proponente habilitado es la **FUNDACION BIBLIOTEC** con Nti. No. 900528294-0 representada legalmente por **VICTORIA EUGENIA NOGALES MARTINEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 66914473, en aplicación del artículo 4 del Decreto 092 de 2017 y las condiciones establecidas en la convocatoria pública el orden de elegibilidad es el siguiente.

INFORMACIÓN GENERAL	
Proponente:	FUNDACION BIBLIOTEC
Nombre y apellidos de Representante legal	VICTORIA EUGENIA NOGALES MARTINEZ
Identificación:	C.C. No. 66914473
Ofrecimiento de aportes:	$587.793.795

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000123 DE 2025
2025-05-09

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
No. 4148.010.32.1.0546-2025 EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017"

Que por anterior la Secretaría de Cultura, procede a adjudicar el proceso competitivo bajo el Régimen Especial con fundamento en el Decreto 092 de 2017 el proceso No. 4148.010.32.1.0546-2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AL CONOCIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE HÁBITOS DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD CON LA COMUNIDAD Y EL TERRITORIO, A TRAVÉS DE PROCESOS FORMATIVOS, PROGRAMACIÓN CULTURAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS COLECCIONES Y SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE CALI, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DENOMINADOS: "DESARROLLO DE COLECCIONES Y PROCESOS TÉCNICOS DE LOS ESPACIOS BIBLIOTECARIOS ADSCRITOS A LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN SANTIAGO DE CALI", BP-26005283, VIGENCIA 2025; "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN ATENCIÓN A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, SUS CUIDADORES Y DEMÁS ACTORES RELACIONADOS EN SANTIAGO DE CALI.", BP-26005309, VIGENCIA 2025; "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS CON CALIDAD EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPACIOS ADSCRITOS A LA RED EN SANTIAGO DE CALI", BP-26005310, VIGENCIA 2025; "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LOS ESPACIOS BIBLIOTECARIOS ADSCRITOS A LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE SANTIAGO DE CALI", BP-26005318, VIGENCIA 2025; Y, "CONSERVACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA COLECCIÓN DE LA BIBLIOTECA PATRIMONIAL DEL CENTENARIO DE SANTIAGO DE CALI", BP-26005361, VIGENCIA 2025".

Que la Entidad concluye que se cumple con las condiciones y requerimientos expuestos en los documentos que hacen parte integral del proceso y en aras de atender los principios del ejercicio de la función pública, la contratación estatal y garantizando la correcta actuación de la administración pública, la Secretaría de Cultura estima conveniente y oportuno suscribir el convenio de asociación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Convenio de Asociación resultado del proceso competitivo bajo el Régimen Especial con fundamento en el Decreto 092 de 2017 No. 4148.010.32.1.0546-2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AL CONOCIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE HÁBITOS DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD CON LA COMUNIDAD Y EL TERRITORIO, A TRAVÉS DE PROCESOS FORMATIVOS, PROGRAMACIÓN CULTURAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS COLECCIONES Y SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE CALI, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DENOMINADOS: "DESARROLLO DE COLECCIONES Y PROCESOS TÉCNICOS DE LOS ESPACIOS BIBLIOTECARIOS ADSCRITOS A LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN SANTIAGO DE CALI", BP-26005283, VIGENCIA 2025; "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN ATENCIÓN A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, SUS CUIDADORES Y DEMÁS ACTORES RELACIONADOS EN SANTIAGO DE CALI.", BP-26005309, VIGENCIA 2025; "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS CON CALIDAD EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPACIOS ADSCRITOS A LA RED EN SANTIAGO DE CALI", BP-26005310, VIGENCIA 2025; "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LOS ESPACIOS BIBLIOTECARIOS ADSCRITOS A LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE SANTIAGO DE CALI", BP-26005318, VIGENCIA 2025; Y, "CONSERVACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA COLECCIÓN DE LA BIBLIOTECA PATRIMONIAL DEL CENTENARIO DE SANTIAGO DE CALI", BP-26005361, VIGENCIA 2025", a la **FUNDACION BIBLIOTEC** con Nit. No. 900528294-0 representada legalmente por **VICTORIA EUGENIA NOGALES**

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000123 DE 2025
2025-05-09

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
No. 4148.010.32.1.0546-2025 EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017"

MARTINEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 669144736, cuya propuesta cumplió con los requisitos, condiciones del proceso y cuyos aportes ascienden a los siguientes valores: **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE M/CTE ($1.959.312.649)** discriminados de la siguiente manera: APORTE DE LA ESAL – EN ESPECIE Y EN DINERO: **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($587.793.795)** y un APORTE DE LA ENTIDAD: **UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.371.518.854)**, conforme al proceso de selección llevado a cabo bajo el régimen especial del Decreto 092 de 2017.

PARÁGRAFO 1: Que se cuenta certificado de disponibilidad presupuestal: 3500235153, Fecha de expedición: 7 de abril de 2025, por valor: **UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.371.518.854).**

PARÁGRAFO 2: El Plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de noviembre del 2025. El plazo del convenio empezará a contar previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, sin exceder la vigencia fiscal 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese del contenido de la presente Resolución a la **FUNDACION BIBLIOTEC** con Nti. No. 900528294-0 representada legalmente por **VICTORIA EUGENIA NOGALES MARTINEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 669144736, mediante publicación en la plataforma electrónica del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se publica en el Portal del Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II, administrado a través de la página web: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal único de contratación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025)

LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO
Secretario de Despacho de la
Secretaria de Cultura

Elaboró: Erika Hincapie Gutierrez – Contratista de la Secretaria de Cultura
Revisó: Julián David Rovira Soto – Contratista de la Secretaria de Cultura
Aprobó: Edwin Nilson Quiñones Montaño – Jefe de la Unidad de Apoyo